

RESOLUCIÓN No. 0904
(29 de septiembre de 2026)

“Por medio de la cual se actualiza y adopta la Guía para la Implementación de la Política SIAC de la Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO, y se deroga la Resolución No. 1176 del 3 de noviembre de 2023”

LA Rectora de la Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Nacional de Educación Superior – CESU expidió el Acuerdo 01 de 2025 “Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad”, que reconceptualiza la alta calidad, incorpora la acreditación de unidades académicas, redefine los factores y características para programas académicos, unidades académicas e instituciones, y otorga un papel central al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC en la autoevaluación, la autorregulación y el seguimiento a las acciones de mejora.

El Consejo Nacional de Acreditación aprobó el 16 de diciembre de 2025 los “Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de los programas académicos, las unidades académicas y las instituciones de educación superior” y el 27 de noviembre de 2025 la “Guía Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y seguimiento al avance de las acciones de mejora”; y que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA ha publicado la Guía de cultura de la calidad y de la autoevaluación (2025) y la Guía de trámite de acreditación en alta calidad (2026), referentes que deben incorporarse a los instrumentos institucionales.

Mediante Resolución No. 014218 del 4 de julio de 2025, el Ministerio de Educación Nacional ratificó la reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico de Institución Tecnológica a Institución Universitaria, con la denominación “Institución Universitaria del Putumayo” y en su forma abreviada “UNIPUTUMAYO”, y ratificó el Estatuto General aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 004 del 14 de febrero de 2025, modificado por el Acuerdo No. 017 del 27 de mayo de 2025, cuya visión establece que la Institución, a 2030, se consolidará como Institución Universitaria con programas acreditados en alta calidad.

El Consejo Directivo actualizó la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad mediante Acuerdo No. 040 del 22 de septiembre de 2026 y que el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2030, en su eje E1 “Proceso de transformación con la participación activa de la comunidad educativa”, establece el objetivo estratégico OBJ3 “Fortalecer el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, como proceso articulador de la alta dirección y de los grupos de valor para alcanzar la calidad”, desarrollado mediante el programa Autoevaluación y acreditación, con sus subprogramas de autoevaluación institucional,

autoevaluación de programas académicos y acreditación de programas, y el programa Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

Mediante Resolución No. 1176 del 3 de noviembre de 2023 se actualizó la Guía de Autoevaluación de Programas Académicos e Institucional con fines de Acreditación y Renovación, bajo el modelo del Acuerdo CESU 02 de 2020 y con la denominación de Instituto Tecnológico del Putumayo, por lo cual se requiere su actualización de acuerdo a las nuevas normas institucionales y nacionales.

El artículo 38 del Estatuto General dispone que los actos del Rector se denominan Resoluciones; que el artículo 39 le asigna, entre otras, las funciones de cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias (literal a), dirigir y controlar la gestión académica y administrativa de la Institución (literal b) y las demás que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad y que el artículo 51 le corresponde la adopción, implementación y funcionamiento de los órganos de asesoría y coordinación, así como crear, organizar y reglamentar otros de la misma naturaleza que contribuyan a la buena marcha de la Institución.

La presente actualización fue revisada y validada por el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación en sesión del día 9 de septiembre de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Actualizar y adoptar la “Guía para la implementación de la Política SIAC”, como instrumento metodológico del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC de la Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO. La Guía se anexa y forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ámbito de aplicación. La Guía se aplica a todos los programas académicos de pregrado y posgrado, modalidades y lugares de desarrollo; a las facultades, en su condición de unidades académicas; y a la Institución en su conjunto, en la sede Mocoa, Colón y las ampliaciones, para los siguientes fines:

- a) La autoevaluación permanente y el mejoramiento continuo de programas, unidades académicas e Institución.
- b) La obtención, modificación y renovación de registros calificados.
- c) La renovación de la evaluación de las condiciones institucionales.
- d) La acreditación y la renovación de la acreditación en alta calidad de programas académicos, unidades académicas e Institución.

ARTÍCULO TERCERO. Modelo de referencia. La autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad se desarrollará conforme al modelo del Acuerdo CESU 01 de 2025 y a los lineamientos y aspectos por evaluar aprobados por el CESU el 16 de diciembre de 2025, así:

- a) **Programas académicos:** doce (12) factores y cincuenta y una (51) características.
- b) **Unidades académicas:** dos (2) factores y cuatro (4) características propias de la unidad, más los factores 2 a 12 de programas académicos, en los términos del artículo 20 del Acuerdo CESU 01 de 2025.
- c) **Institución:** doce (12) factores y cuarenta y una (41) características.

La autoevaluación con fines de registro calificado y de renovación de condiciones institucionales se desarrollará conforme a las condiciones de calidad institucionales y de programa establecidas en el Decreto 1075 de 2015, con sus modificaciones.

Parágrafo 1. El Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación podrá aprobar características, aspectos por evaluar e indicadores adicionales, en ejercicio de la flexibilidad que reconoce el modelo de acreditación.

Parágrafo 2. Cuando la normatividad nacional sea modificada, se aplicará de manera inmediata la norma vigente, sin perjuicio de la actualización posterior de la Guía.

ARTÍCULO CUARTO. Periodicidad. Sin perjuicio de su carácter permanente, se realizarán por lo menos dos (2) ejercicios integrales de autoevaluación durante la vigencia de cada registro calificado y de la evaluación de las condiciones institucionales.

ARTÍCULO QUINTO. Información. Las dependencias académicas y administrativas suministrarán de manera oportuna, veraz y completa la información y las evidencias requeridas en los procesos de autoevaluación, a través de la plataforma o del sistema de información que haga sus veces.

ARTÍCULO SEXTO. Transición. Los procesos de autoevaluación iniciados con anterioridad a la expedición de la presente resolución podrán culminar conforme a la guía anterior, siempre que ello sea compatible con las disposiciones de transición del Acuerdo CESU 01 de 2025 y las orientaciones del Consejo Nacional de Acreditación. Los procesos que se inicien a partir de la fecha de expedición se regirán por la Guía que se adopta. Los planes de mejoramiento vigentes continuarán su ejecución y se armonizarán con los nuevos factores y características en el siguiente corte de seguimiento.

ARTÍCULO SEPTIMO. Revisión y actualización. La Coordinación de Autoevaluación y Acreditación revisará la Guía por lo menos cada dos (2) años o cuando se presenten cambios normativos que lo requieran, y presentará las propuestas de ajuste al Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación.

ARTÍCULO OCTAVO. Divulgación. La presente resolución y la Guía que adopta serán publicadas en el sitio web institucional y socializadas con la comunidad académica en todas las sedes, subsedes y ampliaciones.

ARTÍCULO NOVENO. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 1176 del 3 de noviembre de 2023 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, Putumayo, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



NILSA ANDREA SILVA CASTILLO

Rectora

Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO

Proyectó: Diana Milena Cardozo - Coordinación de Autoevaluación y Acreditación
Revisó: Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		Código: G-CYM-004
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO		Versión: 05 Fecha: 23-10-2017
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC		Página: 1 de 29
Elaboró: Diana Milena Cardozo Cuarán Cargo: Docente- Coordinación de Autoevaluación y Acreditación		Revisó: Comité Institucional de Autoevaluación	Aprobó: Nilsa Andrea Silva Castillo Cargo: Rectora
Fecha: 15 de julio de 2026		Fecha: 9 de septiembre de 2026	Fecha: 29 de septiembre de 2026

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO
Mocoa, 2026

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 2 de 29

COMITÉ INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO

Rectora

MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO

Vicerrector Académico

LUZ MARINA MEZA DÍAZ

Vicerrectora Administrativa

AUDREY VANESSA LONDOÑO ARCINIEGAS

Decana Facultad de Administración, Ciencias Económicas y Contables

ÁLVARO ADRIÁN IZQUIERDO GÓMEZ

Decano Facultad de Ingeniería

JHON HENRY CUELLAR PORTILLA

Decano Facultad TIC

OSCAR ANDRES MUÑOZ BURGOS

Profesional Universitario de Apoyo a Planeación

MARLENY BENILDA CADENA JOJOA

Profesional Universitario de Apoyo a Control Interno

DIANA MILENA CARDOZO CUARÁN

Docente- Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 3 de 29

Mocoa, julio de 2023
TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE	5
4. MARCO NORMATIVO	5
5. DEFINICIÓN Y SIGLAS	7
5.1 SIGLAS.....	7
6. DESCRIPCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL SIAC.....	7
6.1 MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL	7
6.2. POLÍTICA DE SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	8
6.3. APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL SIAC.....	8
6.3.1. AUTOEVALUACIÓN	8
6.3.2. OBJETIVOS DE AUTOEVALUACIÓN.....	9
6.3.3 AUTORREGULACIÓN	9
6.3.4 PLANEACIÓN.....	9
7. MODELO ORGANIZACIONAL DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN Y RENOVACIÓN.....	10
7.1 COMITÉ INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN	11
7.2 COORDINACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	11
7.3 EQUIPOS DE ACREDITACIÓN POR PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO Y POSTGRADO.....	12
7.4 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS.....	12
7.5 PARTICIPANTES DEL PROCESO	13
8. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN	13
8.1 FACTORES, CARACTERÍSTICAS, ASPECTOS A EVALUAR E INDICADORES	13
8.1.1 FACTORES Y CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES	14
8.1.2 FACTORES Y CARACTERÍSTICAS DE PROGRAMAS ACADÉMICOS.....	17
8.1.2 FACTORES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS.....	19
9. ETAPAS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	20
9.1 ETAPAS	20
9.2 DEFINICIÓN DE MUESTRA Y POBLACIÓN	26
10. ELEMENTOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL SIAC.....	27
11. RADICACIÓN DEL DOCUMENTO ANTE EL C.N.A.	29
12. ANEXOS.....	29

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 4 de 29

1. INTRODUCCIÓN

La Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO, en cumplimiento de su compromiso con la calidad de la educación superior, concibe el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) como un mecanismo estratégico que articula los procesos académicos, administrativos y de gestión institucional, promoviendo una cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo, en coherencia con su misión, visión, Proyecto Educativo Institucional y Plan de Desarrollo Institucional.

En este contexto, la presente guía establece las orientaciones metodológicas y operativas para la implementación de la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, en concordancia con el Decreto 1330 de 2019, el Acuerdo CESU 01 de 2025 y los lineamientos y orientaciones del Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Su propósito es facilitar la apropiación y aplicación de los elementos que conforman el SIAC, fortalecer la articulación entre los diferentes procesos institucionales y orientar la toma de decisiones fundamentada en información confiable, pertinente y oportuna.

La guía describe los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que permiten desarrollar de manera sistemática los procesos de autoevaluación, autorregulación, gestión y uso de la información, planeación y seguimiento a las acciones de mejoramiento. Asimismo, promueve la participación activa de los directivos, profesores, estudiantes, graduados, personal administrativo y demás grupos de interés, reconociendo su contribución a la construcción colectiva de la calidad institucional y de los programas académicos.

Desde esta perspectiva, la implementación del SIAC trasciende el cumplimiento de los requisitos normativos y los procesos de acreditación, constituyéndose en una herramienta permanente para identificar fortalezas y oportunidades de mejora, valorar los resultados alcanzados, formular acciones de mejoramiento y evaluar su efectividad e impacto. De esta manera, se busca fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a las necesidades y expectativas de la comunidad académica y del entorno regional, nacional e internacional.

De esta manera la guía se constituye en un instrumento orientador para las diferentes dependencias, unidades académicas, institucional y programas de UNIPUTUMAYO, que facilita la aplicación articulada de la Política SIAC y contribuye a consolidar una cultura de calidad sustentada en la participación, la evaluación permanente, la autorregulación, la transparencia y el mejoramiento continuo, en correspondencia con los propósitos misionales y el compromiso institucional.

2. OBJETIVO

Establecer las orientaciones metodológicas, operativas y de seguimiento para la implementación de la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad —SIAC— de la Institución Universitaria del Putumayo,

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 5 de 29

mediante la articulación de la autoevaluación, la autorregulación, la planeación y el mejoramiento continuo, la gestión y uso de la información y los mecanismos de evaluación y seguimiento, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones basada en evidencias, la calidad de los programas académicos, las unidades académicas y la gestión institucional, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional y la normatividad vigente.

3. ALCANCE

Aplica a los programas académicos, unidades académicas y procesos institucionales de UNIPUTUMAYO, en todas sus sedes y modalidades. Orienta la implementación, seguimiento y mejoramiento de los elementos del SIAC, articulados con la planeación institucional y la gestión de la calidad.

4. MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política Colombiana de 1991;** Establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. De igual manera, garantiza la autonomía universitaria y establece responsabilidades del Estado relacionadas con la calidad de la educación y el fomento de la investigación.
- **Ley 30 del 28 de diciembre de 1992;** Establece el Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Precisa como principio orientador de la acción del Estado, el interés de propiciar el fomento de la calidad en el servicio educativo; define la acreditación como voluntaria y temporal; crea el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y el Sistema Nacional de Acreditación, cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema educativo cumplen los más altos requisitos de calidad y realizan sus propósitos y objetivos.
- **Ley 749 del 19 de julio de 2002;** Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1188 del 25 de abril de 2008;** Se regula el registro calificado de los programas de educación superior.
- **Ley 1753 de 9 de junio de 2015;** Artículo 133 – Establece la articulación de los Sistemas de Gestión y el Sistema de Control Interno.
- **Decreto 2904 del 31 de diciembre de 1994;** Por el cual se crea el Sistema Nacional de Acreditación. Define la acreditación, indica quienes forman parte del Sistema Nacional de Acreditación y señala las etapas y agentes del proceso.

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 6 de 29

- **Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015;** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Define y reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008.
- **Decreto 648 de 19 de abril de 2017;** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015.
- **Artículo 2.2.21.1.5** – Establece la conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- **Decreto 1330 de 25 de julio de 2019;** Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación. Actualiza las condiciones de calidad institucionales y de programa para los procesos de obtención, modificación y renovación de registros calificados.
- **Acuerdo CESU 01 de 2025 del 16 de diciembre de 2025;** Actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. Reconoce el aseguramiento de la alta calidad del programa como Factor 12 y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad como Factor 4 en el ámbito institucional. Establece los principios de impacto demostrable, equidad, pluralidad e interculturalidad como transversales del modelo.
- **Guía CNA — Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y seguimiento al avance de las acciones de mejora, aprobada por el CESU el 27 de noviembre de 2025;** Orienta a las IES en el fortalecimiento y consolidación de sus SIAC y en el seguimiento a las acciones de mejora, articulando el SIAC con la planificación estratégica y el compromiso transformador de la comunidad académica.
- **Lineamientos y aspectos por evaluar para la Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, las unidades académicas y las instituciones de educación superior, aprobados por el CESU el 16 de diciembre de 2025;** Desarrollan los factores, características y aspectos por evaluar del modelo de acreditación en alta calidad.
- **Orientaciones para el diagnóstico, rediseño, fortalecimiento y mejora de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) en Instituciones de Educación Superior colombianas;** Ministerio de Educación Nacional e Institución Universitaria Pascual Bravo, noviembre de 2025. Presenta orientaciones metodológicas para el diagnóstico, rediseño, fortalecimiento y mejora de los SIAC, desde una perspectiva sistémica, flexible y contextualizada, en articulación con la identidad, el contexto y los procesos de mejoramiento institucional.
- **Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 2014;** presenta una estructura de control cuyo fin es garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales, que sirva a las organizaciones para facilitar la implementación y fortalecimiento continuo de sus Sistemas de Control Interno.

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 7 de 29

- **Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG – Versión 4 de marzo de 2021;** Brinda los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo de manera adecuada y fácil, ya que contempla los aspectos generales que se deben tener en cuenta para cada una de las políticas de gestión y desempeño, su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales para aplicar en las entidades territoriales.
- **Norma Técnica Colombiana - NTC ISO 9001:2015;** Norma Técnica Colombiana, Sistema de Gestión de la Calidad – Requisitos.

5. DEFINICIÓN Y SIGLAS

5.1 SIGLAS

- **CESU:** Consejo Nacional de Educación Superior
- **CNA:** Consejo Nacional de Acreditación
- **CONACES:** Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- **ICFES:** Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- **SGC:** Sistema de Gestión de la Calidad
- **SIAC:** Sistema de Aseguramiento de la Calidad
- **SNA:** Sistema Nacional de Acreditación
- **SNIES:** Sistema Nacional de Información de la Educación Superior
- **SPADIES:** Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior
- **PDI:** Plan de Desarrollo Institucional.
- **PEI:** Proyecto Educativo Institucional
- **POAI:** Plan Operativo Anual de Inversiones.
- **SACES:** Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior
- **UNIPUTUMAYO:** Institución Universitaria del Putumayo

6. DESCRIPCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL SIAC

6.1 MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Misión

La institución, es una institución de educación superior pública, comprometida con la formación integral, contribuye a la construcción de una sociedad más justa, incluyente, pluralista, participativa, pacífica y crítica de

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 8 de 29

los procesos locales; las características biogeográficas, socioeconómicas, de biodiversidad y diversidad cultural de la región andino-amazónica, definen nuestra estructura y particularidad educativa en permanente innovación para afrontar la dinámica de los cambios de la sociedad y de la construcción del territorio

Visión

La Institución, a 2030, se consolidará como una Institución universitaria, con programas acreditados en alta calidad, con capacidad de respuesta a los requerimientos del entorno socioeconómico, cultural y ambiental de la región Andino-amazónica y del país.

6.2. POLÍTICA DE SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La Institución Universitaria del Putumayo está comprometida con el mejoramiento continuo de la calidad de la gestión académica y administrativa, a través de la articulación de los diferentes elementos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, la autoevaluación, la autorregulación, la gestión y uso de la información y el seguimiento a las acciones de mejoramiento, en cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos, y con la participación de la comunidad académica y del sector externo, orientando sus decisiones al fortalecimiento de los programas académicos, las unidades académicas y la institucional y los resultados alcanzados, en respuesta a las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de valor y del entorno.

6.3. APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL SIAC

6.3.1. AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación se aplicará como un proceso permanente, sistemático y participativo de análisis y valoración de la calidad institucional, de las Unidades Académicas y de los programas académicos, tomando como referentes los propósitos declarados por UNIPUTUMAYO y los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación.

Su aplicación comprende la planificación y desarrollo de ejercicios de autoevaluación, la recolección y análisis de información documental, estadística y de apreciación, la valoración del cumplimiento de los factores y características, la formulación de juicios de calidad y la identificación de fortalezas y oportunidades de mejoramiento.

Los resultados obtenidos permitirán formular los planes de mejoramiento y sustentar los procesos de registro calificado, acreditación y renovación correspondientes.

De acuerdo con la política institucional, los ejercicios integrales de autoevaluación se realizarán por lo menos dos veces durante la vigencia del registro calificado y de igual manera para la renovación de las condiciones institucionales, sin perjuicio del seguimiento permanente a la calidad.

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 9 de 29

6.3.2. OBJETIVOS DE AUTOEVALUACIÓN

- Fomentar en la comunidad académica de la Institución, la cultura de la calidad.
- Elaborar el diseño metodológico para los procesos de Autoevaluación con miras a la acreditación de programas académicos.
- Valorar, diagnosticar y analizar la información del desempeño del programa a la luz de los factores en la evaluación de la calidad, con el fin de reconocer las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para orientar los planes de mejoramiento.
- Mantener informada a la comunidad académica sobre el proceso de autoevaluación de programas académicos.
- Diseñar y mantener actualizados los instrumentos de recolección de datos para las distintas fuentes de información de los Modelos propuestos.
- Planear, organizar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Mejoramiento de programas, con el fin de mantener la calidad y obtener la acreditación de alta calidad.

La autoevaluación puede ser con fines de acreditación o renovación del programa académico, institucional y de las unidades académicas.

6.3.3 AUTORREGULACIÓN

La autorregulación se aplicará mediante el análisis reflexivo de los resultados de la autoevaluación, el comportamiento de los indicadores institucionales y el seguimiento a los planes de mejoramiento.

Este proceso permitirá que los responsables de los programas académicos, las unidades académicas y las dependencias institucionales identifiquen situaciones que requieran intervención, definan acciones correctivas o de fortalecimiento y adopten decisiones orientadas al cumplimiento de los propósitos institucionales.

La aplicación de la autorregulación comprende la revisión de los resultados, el análisis de las causas de las oportunidades de mejora, la definición de ajustes académicos y administrativos y la valoración de la efectividad de las decisiones adoptadas.

Sus resultados deberán documentarse mediante actas, informes de seguimiento y otros registros que permitan demostrar las decisiones tomadas y los cambios introducidos en los procesos institucionales.

6.3.4 PLANEACIÓN

La planeación se aplicará mediante la articulación de los planes de mejoramiento derivados de la autoevaluación con el Plan de Desarrollo Institucional y el presupuesto.

Una vez aprobados los planes de mejoramiento por el Comité Institucional de Autoevaluación, la Oficina de

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 10 de 29

Planeación Institucional realizará su articulación con el PDI y la programación de los recursos correspondientes en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Para ello, las acciones de mejoramiento deberán contar con responsables, metas, plazos, indicadores y recursos definidos, que permitan garantizar su ejecución y seguimiento.

De esta manera, la planeación permitirá transformar los resultados de los ejercicios de autoevaluación y autorregulación en acciones institucionales concretas y sostenibles.

7. MODELO ORGANIZACIONAL DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN Y RENOVACIÓN

Este modelo de autoevaluación se ejecutará teniendo en cuenta las políticas institucionales de la Institución Universitaria del Putumayo y el Comité Central de Autoevaluación Institucional. La estructura organizacional que soporta el desarrollo de los procesos de autoevaluación, es de la siguiente manera:



	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 11 de 29

7.1 COMITÉ INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN

Está integrado por:

- Rector
- Vicerrector Académico o quién lo preside
- Vicerrector Administrativo
- Decanos de las Facultades
- Director del Centro de Investigación y Extensión
- Profesional Universitario de apoyo en Planeación
- Profesional Universitario de apoyo a Control Interno
- Profesional Universitario de apoyo a Presupuesto
- Coordinador de Autoevaluación y Acreditación

Tendrá las siguientes Responsabilidades:

1. Trazar directrices, políticas, criterios y pautas que garanticen el proceso de acreditación de los Programas Académicos.
2. Comprometer a las instancias pertinentes en el proceso de acreditación.
3. Decidir sobre aspectos coyunturales del proceso de acreditación de programas, tomando las medidas preventivas y correctivas del caso.
4. Ajustar y aprobar los Informes finales de autoevaluación y acreditación y Planes Mejoramiento de cada Programa Académico e Institucionales.
5. Liderar procesos de sensibilización y divulgación, a todas las personas que conforman la comunidad académica, sobre los lineamientos, conceptos y metodología a desarrollar como soporte de las diferentes actividades de la Autoevaluación Institucional.
6. Hacer de conocimiento público el Modelo de Autoevaluación Institucional.
7. Definir los Indicadores de la autoevaluación Institucional y de programa.
8. Realizar la evaluación de los documentos soportes de los indicadores en el caso de la autoevaluación Institucional para cualquier Municipio.

7.2 COORDINACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La Coordinación tiene las siguientes responsabilidades:

1. Establecer una metodología de trabajo para el proceso de Autoevaluación de los Programas Académicos y de Autoevaluación Institucional.
2. Recopilar la información de carácter transversal o Institucional.

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 12 de 29

3. Identificar y suministrar los indicadores Institucionales que requieren de análisis por parte de los Equipos de Acreditación
4. Establecer y desarrollar un programa de capacitación para los integrantes de los Equipos de Acreditación y para el Comité central de Acreditación.
5. Establecer y desarrollar un programa de información y sensibilización para toda la comunidad Académica.
6. Mantener contacto con el Comité Institucional de Autoevaluación.
7. Definir las muestras requeridas para las respectivas encuestas.
8. Gestionar el diseño de instrumentos (encuestas) y el procesamiento de los mismos.
9. Mantener contacto permanente con el CNA para efectos de asesoría y orientación general del proceso.
10. Las demás que sean pertinentes para asegurar la calidad del proceso y los resultados del mismo.

7.3 EQUIPOS DE ACREDITACIÓN POR PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO Y POSTGRADO

Se conforman, con carácter permanente, equipos de Autoevaluación por Programa Académico de Pregrado y Postgrado, los cuales serán los responsables de la Autoevaluación y Acreditación de los distintos Programas y estarán integrados por:

Docente de apoyo al Programa Académico quien lo preside.

Dos docentes del Programa

Un estudiante

Tendrá las siguientes responsabilidades:

- Estructurar el cronograma de trabajo.
- Hacer partícipes del proceso de autoevaluación a los demás miembros de la comunidad del Programa Académico.
- Analizar y evaluar los soportes de los Indicadores de acuerdo con la información recopilada para el Programa Académico.
- Ponderación de factores y características
- Realizar el análisis de juicios de cada característica y factor
- Formular el Plan de Mejoramiento del Programa Académico.
- Elaborar y presentar el informe de Autoevaluación.

7.4 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

Para el desarrollo de los procesos de autoevaluación institucional y de las Unidades académicas, se organizará un equipo por factor, el cual estará conformado por: un administrativo líder del proceso, dos docentes, 1 estudiantes.

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 13 de 29

Tendrá las siguientes responsabilidades:

- Estructurar el cronograma de trabajo.
- Analizar y evaluar los soportes de los Indicadores de acuerdo con la información recopilada para el factor
- Liderar la ponderación de factores y características
- Realizar el análisis de juicios de cada característica y factor
- Formular el Plan de Mejoramiento del Programa Académico.
- Elaborar y presentar el informe de Acreditación.

7.5 PARTICIPANTES DEL PROCESO

La autoevaluación del programa debe ser un proceso participativo, democrático y transparente con un alto sentido de responsabilidad, el cual involucra toda su comunidad académica. Se debe dar participación a los siguientes actores que intervienen en el proceso de autoevaluación:

- Docentes
- Estudiantes
- Directivos de la Institución
- Graduados
- Empleadores y Sector Externo
- Personal Administrativo

8. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN

8.1 FACTORES, CARACTERÍSTICAS, ASPECTOS A EVALUAR E INDICADORES

El Modelo está conformado por: factores que son áreas de desarrollo institucional que expresan los elementos con los que cuenta la Institución para el quehacer académico. Ellos son componentes estructurales que inciden en la calidad, articulan la misión, los objetivos y las metas de la Institución con las funciones sustantivas de la educación superior. La evaluación de cada uno de los factores y demás aspectos involucrados, deben realizarse teniendo en cuenta los retos del país y de la Educación Superior en el momento actual, ya que la Institución hace parte de un sistema mayor, en el cual se tienen compromisos con el desarrollo de la sociedad y del conocimiento.

De igual manera, las características constituyen dimensiones de la calidad de una Institución y desde lo particular de cada programa académico. Se encuentran referidas a los factores y serán tenidas como aspectos a cuya luz se observarán y juzgarán las situaciones concretas en los diferentes componentes y etapas del proceso de acreditación. Estas características no pueden ser leídas de manera abstracta, sino desde la Misión y desde la realidad contextual en el cual pretenden ser evaluadas.

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 14 de 29

Cada característica está constituida por unos aspectos a evaluar e indicadores que son referentes empíricos de éstas y posibilitan apreciar y observar su desempeño en una situación dada. Son atributos susceptibles de recibir un valor numérico o una apreciación cualitativa.

La evaluación de la calidad se centrará en el análisis, validación de los factores y características recomendados por los Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación y directrices del Ministerio de Educación Nacional, como a continuación se describen:



A través del Sistema de Información dispuesto por la Institución; se ajusta los Factores, características, aspectos a evaluar establecidos en los Lineamientos de acreditación de programas académicos, unidades académicas e Institucional expedido por el Consejo Nacional de Acreditación e indicadores formulados por la Institución y Aprobados por el Comité Institucional de Autoevaluación.

8.1.1 FACTORES Y CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES

FACTORES	CARACTERÍSTICAS
1. Identidad institucional	Car. 1: Demostración de la coherencia, pertinencia y relevancia de la misión con el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Car. 2: Apropiación del proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, por parte de la comunidad académica. Car. 3: Coherencia de los resultados, logros e impactos de la institución con su identidad.

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 15 de 29

2. Gobierno institucional, organización y transparencia	Car. 4: Participación efectiva de los miembros de la comunidad institucional en las decisiones y el desarrollo institucional, bajo criterios de ética, eficiencia, calidad, integridad, transparencia, inclusión y equidad. Car. 5: Consolidación e implementación de las políticas en coherencia con su planeación y propósitos misionales. Car. 6: Mecanismos y medios utilizados en la rendición de cuentas institucionales
3. Desarrollo ambientalmente sostenible y gestión institucional	Car. 7: Administración y gestión de la institución en el desarrollo ambiental sostenible y permanente. Car. 8: Sistemas de comunicación e información actualizados, accesibles y necesarios para el mejoramiento de la institución. Car. 9: Evolución de los recursos de apoyo académico acorde con las características de la comunidad académica y en coherencia con la oferta académica. Car. 10: Evolución de la infraestructura física y tecnológica acorde con las características de la comunidad académica y en coherencia con la oferta académica. Car. 11: Ejecución de los recursos financieros en coherencia con el proyecto educativo institucional, los planes de mejoramiento y el plan de desarrollo.
4. Sistema interno de aseguramiento de la calidad	Car. 12: Cultura de la autoevaluación desde procesos de reflexión permanente de la comunidad institucional como un insumo en las acciones de mejoramiento permanente y autorregulación. Car. 13: Gestión de la información como soporte fundamental del aseguramiento de la calidad y del mejoramiento. Car. 14: Consolidación y evolución del sistema interno de aseguramiento de la calidad Car. 15: Evaluación integral de directivas, profesores, estudiantes y personal administrativo como parte del mejoramiento de la institución.
5. Estructura y procesos académicos	Car. 16: Componentes formativos acordes con la identidad institucional y en coherencia con el proyecto educativo. Car. 17: Coherencia de los componentes pedagógicos y de evaluación con la identidad institucional, el proyecto educativo y la oferta académica. Car. 18: Relevancia social de los procesos académicos para responder efectivamente a los cambios propios del contexto y a las necesidades de formación a lo largo de la vida, Car. 19: Consolidación y fortalecimiento de los procesos de creación, modificación y ampliación de programas académicos acordes con las necesidades.
6. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la creación e investigación-	Car. 20: Resultados de las acciones de formación para la investigación, creación e innovación en coherencia con sus capacidades, procesos y proyecto educativo institucional. Car. 21: Procesos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación e investigación-creación artística y cultural en coherencia con las capacidades, procesos y el proyecto educativo institucional. Car. 22: Identificación de los logros alcanzados e impactos generados derivados de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación e investigación-

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 16 de 29

creación artística y cultural al entorno	creación artística y cultural en coherencia con sus capacidades, procesos y proyecto educativo,
7. Extensión, proyección e impacto social	Car. 23: Visibilidad de las contribuciones realizadas por la institución para el desarrollo sostenible, económico, ambiental, tecnológico, social y cultural del Entorno. Car. 24: Contribuciones de la institución y de sus programas al ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales, y a los derechos colectivos y del ambiente desarrollado desde la Constitución Política de Colombia. Car. 25: Identificación del impacto social, cultural y artístico de la institución.3
8.Visibilidad regional, nacional e internacional	Car. 26: Interacción de la institución en contextos locales, regionales, nacionales e internacionales. Car. 27: Contribución de las relaciones externas de profesores y estudiantes en el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, de investigación-creación, de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social).
9.Bienestar institucional	Car. 28: Políticas del bienestar institucional para el desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas de su comunidad. Car. 29: Consolidación de los programas y la infraestructura del bienestar acorde con las características de la comunidad de la institución en coherencia con su oferta académica, desarrollo y planeación. Car. 30: Estrategias de articulación del bienestar con las funciones de docencia, investigación y extensión y, con el acompañamiento y apoyo académico a estudiantes.
10.Comunidad de profesores	Car. 31: Procesos de selección, vinculación y permanencia e impactos en los logros de la institución. Car. 32: Estatuto, trayectoria y reconocimiento profesoral. Car. 33: Fortalecimiento de la planta profesoral en número, dedicación, formación y experiencia para materializar el proyecto educativo institucional. Car. 34: Políticas, capacidades, procesos, y resultados del desarrollo profesoral en coherencia con el proyecto educativo institucional. Car. 35: Coherencia entre los estímulos a la trayectoria de los profesores y el proyecto educativo institucional.
11.Comunidad de estudiantes	Car. 36: Impacto del estatuto estudiantil en el proceso formativo, la permanencia y la graduación oportuna. Car. 37: Resultados de los programas de seguimiento, orientación, acompañamiento a todos los estudiantes y atendiendo a la diversidad, el pluralismo, la inclusión y la interculturalidad. Car. 38: Resultados de los estímulos y apoyos para estudiantes.
12.Comunidad de egresados	Car. 39: Evidencias del seguimiento y de la caracterización de los egresados, identificando sus aportes a las innovaciones curriculares de los programas académicos y las transformaciones institucionales soportados en sistemas de información.

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 17 de 29

	Car. 40: Identificación y sistematización del impacto de los egresados en el medio social, académico y los reconocimientos obtenidos. Car. 41: Incidencia de los programas o acciones con los egresados en el fortalecimiento del vínculo con la Institución a lo largo de la vida.
--	---

8.1.2 FACTORES Y CARACTERÍSTICAS DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

FACTORES	CARACTERÍSTICAS
1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional	Car. 1: Proyecto educativo del Programa. Car. 2: Relevancia académica y pertinencia social del programa académico.
2. Comunidad de estudiantes	Car. 3: Incidencia de las actividades de formación integral. Car. 4: Orientación, acompañamiento y seguimiento a estudiantes. Car. 5: Estrategias pedagógicas para el fortalecimiento de la autonomía y el trabajo colaborativo con responsabilidad social. Car. 6: Políticas académicas y normativas en el proceso formativo en procura de una cultura de paz y tolerancia, el antirracismo, la perspectiva de género y la atención a poblaciones diversas, entre otros. Car. 7: Estímulos y apoyos para todos los estudiantes y en atención a la diversidad, el pluralismo y la inclusión.
3. Comunidad de profesores	Car. 8: Resultados de los procesos de selección, vinculación y permanencia de los profesores en el mejoramiento del programa. Car. 9: Estatuto, trayectoria y reconocimiento profesoral. Car. 10: Planta profesoral para materializar el proyecto educativo del programa. Car. 11: Capacidades, proceso y resultados, del desarrollo profesoral del programa en coherencia con el proyecto educativo. Car. 12: Coherencia entre los estímulos a la trayectoria de los profesores del programa y el proyecto educativo. Car. 13: Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente. Car. 14: Evaluación integral de profesores y sus efectos en el mejoramiento del programa
4. Comunidad de egresados	Car. 15: Seguimiento de los egresados, su caracterización y aportes en el mejoramiento del programa. Car. 16: Impacto y reconocimientos obtenidos por los egresados en el medio social y el ámbito académico.
5. Aspectos académicos y evaluación	Car. 17: Evaluación de la gestión curricular y sus efectos en la mejora del programa desde una perspectiva de integralidad, flexibilidad e interacción de las disciplinas.

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 18 de 29

	Car. 18: Coherencia de las estrategias pedagógicas con el proyecto educativo del programa académico y las características de la comunidad de estudiantes. Car. 19: Sistema de evaluación de estudiantes en coherencia con las transformaciones en las teorías y métodos de aprendizaje, las dinámicas del contexto y las declaraciones del programa. Car. 20: Aportes del sistema de evaluación de los procesos y resultados académicos al mejoramiento curricular del programa. Car. 21: Coherencia entre las competencias, capacidades, habilidades y/o destrezas, los procesos y resultados académicos previstos y demás aspectos curriculares definidos en el proyecto educativo del programa académico.
6. Permanencia y graduación	Car. 22: Impacto de las políticas y estrategias implementadas para la permanencia y la graduación. Car. 23: Caracterización y atención de estudiantes a través de los sistemas, estrategias y programas dispuestos para tal fin. Car. 24: Evolución de los ajustes a los aspectos curriculares y pedagógicos como resultados de los programas de permanencia y graduación. Car. 25: Contribución de los mecanismos de selección a la reducción de la deserción y la graduación oportuna.
7. Proyección e interacción con el entorno	Car. 26: Inserción del programa en contextos académicos locales, regionales, nacionales e internacionales. Car. 27: Resultados y logros de las relaciones y de la cooperación de profesores y estudiantes con comunidades locales, regionales, nacionales y extranjeras y sus efectos en el posicionamiento del programa. Car. 28: Efectos de las políticas para el desarrollo de habilidades comunicativas en una o varias lenguas en coherencia con el proyecto educativo del programa académico. Car. 29: Impacto y aportes de la proyección e interacción social en diferentes contextos.
8. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico la creación e investigación-creación artística y cultural, asociados al programa académico	Car. 30: Capacidades y procesos para la consolidación de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la creación e investigación creación artística y cultural en el programa académico. Car. 31: Identificación de los resultados, logros e impactos de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la creación e investigación creación artística y cultural en los diferentes contextos del programa. Car. 32: Coherencia de las líneas de investigación y/o creación y resultados con el proyecto educativo del programa académico. Car. 33: Resultados de la formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación. Car. 34: Demostración del uso de los resultados de investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y/o la creación e investigación - creación artística y cultural en el mejoramiento del programa.

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 19 de 29

	Car. 35: Impacto de la investigación y/o la investigación-creación en el contexto en el que se ofrece el programa.
9. Bienestar de la comunidad académica del programa	Car. 36: Evolución y evaluación de los programas y servicios que desarrollan las políticas de bienestar en el marco del pluralismo, la diversidad y la inclusión. Car. 37: Incidencia de los programas, planes y actividades de bienestar en la formación integral y en la calidad de vida de la comunidad de estudiantes. Car. 38: Adaptación y evaluación de los programas, actividades e infraestructura de bienestar a las condiciones particulares que determinan la oferta del programa.
10. Recursos físicos, tecnológicos, medios educativos y ambientes de aprendizaje	Car. 39: Evolución y evaluación de los medios educativos que soportan los ambientes de aprendizaje del programa. Car. 40: Aporte de los medios educativos en los procesos y resultados académicos de los estudiantes atendiendo su contexto y los principios rectores de la alta calidad. Car. 41: Evolución de la suficiencia y calidad de los medios educativos, recursos bibliográficos y de información en coherencia con las dinámicas propias del programa y su mejoramiento. Car. 42: Evolución, suficiencia y evaluación de los recursos de infraestructura física y tecnológica en coherencia con el proyecto educativo del programa académico.
11. Organización, administración y financiación del programa académico	Car. 43: Identificación de los logros y resultados de la organización y la gestión del programa. Car. 44: Evolución y evaluación de la sostenibilidad, los recursos y las capacidades del programa en coherencia con el proyecto educativo. Car. 45: Liderazgo en la dirección y gestión. Car. 46: Sistemas de comunicación e información actualizados, accesibles y oportunos en el mejoramiento del programa. Car. 47: Consolidación de los recursos y capacidades coherentes con la evolución del programa. Car. 48: Identificación de la sostenibilidad financiera del programa académico.
12. Aseguramiento de la alta calidad del programa	Car. 49: Reflexión y participación de la comunidad en los procesos de gestión, autoevaluación, autorregulación y mejoramiento permanente del programa académico, Car. 50: Consolidación de la información y los datos que dan cuenta de los resultados, logros e impactos de la alta calidad del programa en el periodo de observación correspondiente a la autoevaluación. Car. 51: Identificación de los principales resultados, logros e impactos de la cultura de la calidad en el mejoramiento del programa.

8.1.2 FACTORES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

FACTORES	CARACTERÍSTICAS
1. Identidad de la unidad académica,	Car. 1: Demostración de la coherencia, pertinencia y relevancia del actuar de la unidad académica.

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 20 de 29

organización, administración y estructura	Car. 2: Organización, administración y transparencia de la unidad académica.
2. Comunidades académicas e integración de la unidad académica	Car. 3: Articulación curricular de los programas, desarrollo de proyectos de investigación conjuntos y movilidad. Car. 4: Articulación y coherencia de los componentes pedagógicos y de evaluación,

9. ETAPAS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

9.1

9.2 ETAPAS PARA LA APLICACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN

Las etapas a seguir para la aplicación del Modelo de autoevaluación es la siguiente:



	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 21 de 29

I ETAPA: Planeación y capacitación a la comunidad:

En esta etapa se establece la ruta metodológica para desarrollar el proceso de autoevaluación y mejoramiento. Se definen responsables, cronograma y mecanismos de participación. Asimismo, se realiza la sensibilización y capacitación de los diferentes actores de la comunidad académica (directivos, docentes, estudiantes, egresados y grupos de interés), con el propósito de garantizar la comprensión del proceso y promover una participación activa.

Formatos:

- F1_ CRONOGRAMA
- F2_ GRUPOS_TRABAJO_AUTOEVALUACION
- F3-F-GCMC-012 ACTA DE REUNION

II ETAPA: Ponderación de factores y características:

En esta fase se realiza la valoración de la importancia relativa de los factores y características que serán objeto de análisis dentro del proceso de autoevaluación. La comunidad académica establece los criterios de ponderación considerando la naturaleza, misión, visión y propósitos institucionales y del programa académico y las unidades académicas, permitiendo orientar el análisis hacia los aspectos más relevantes para la calidad.

Definición de ponderación:

Para el C.N.A. la ponderación “implica atribuirle un peso relativo a cada uno de los elementos que forman un conjunto, es decir dentro del conjunto antes de la evaluación. La ponderación resulta de un análisis de la incidencia de cada factor y característica en una totalidad, determinada por la naturaleza del programa y por un Proyecto Educativo Institucional que responde a ideas sobre la sociedad, la cultura y la educación superior. La ponderación es un mecanismo de diferenciación de especificidades; por lo tanto, implica asignarle un peso diferencial a las características y factores que se evalúan”.

Para el caso de ponderación de factores y características establecidas por el CESU; cada equipo realizará la ponderación de la siguiente manera: primero la ponderación de los factores de 1 al 100% y de igual forma el grupo de características del factor será distribuida del 1 al 100%, con su respectiva justificación del peso asignado.

Ejemplo:

FACTOR	PONDERACIÓN DEL FACTOR	CARACTERISTICA	PONDERACIÓN DE CARACTERÍSTICAS	JUSTIFICACIÓN
--------	------------------------	----------------	--------------------------------	---------------

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 22 de 29

FACTOR 1. MISION, VISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA	30	CARACTERÍSTICA 1. MISIÓN, VISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL	30	
		CARACTERÍSTICA 2. PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA	20	
		CARACTERÍSTICA 3. RELEVANCIA ACADÉMICA Y PERTINENCIA SOCIAL DEL PROGRAMA	50	
			100%	
FACTOR 2. ESTUDIANTES	20%	CARACTERÍSTICA 4. MECANISMOS DE SELECCIÓN E INGRESO		
		CARACTERÍSTICA 5. ESTUDIANTES ADMITIDOS Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL		
		CARACTERÍSTICAS 6. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL		
		CARACTERÍSTICA 7. REGLAMENTOS ESTUDIANTIL Y ACADÉMICO		
...	100%			

En esta actividad se debe diligenciar el siguiente formato:

➤ F4_MODELO_CNA_2022_PONDERACIONES

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 23 de 29

III ETAPA: Recolección, procesamiento y análisis de la información:

Esta fase comprende la recopilación de información documental, estadística y de percepción necesaria para valorar los aspectos a evaluar que hacen parte del Modelo según sea de programas, institucional o unidades académicas. Se aplican instrumentos de consulta a los diferentes grupos de interés, se organizan las evidencias, se consolidan los datos y se realiza su procesamiento en el sistema de información dispuesto por la institución para tal fin, con el objeto de valorar el cumplimiento de los factores y características evaluadas.

Una vez se recolectada las evidencias se procede a calificar la información por parte del equipo de autoevaluación. Dicha calificación y cargue de información, se realizará en el Sistema de información para el proceso.

Criterio de Evaluación de las evidencias	
5	Si la información requerida está completa y a satisfacción
4	Si la información requerida está completa y en proceso de actualización
3	Si la información requerida está en construcción
2	Si la información requerida no existe, hay compromiso y responsable para su elaboración
1	Deficiente

A continuación, se presenta los tipos de información que puede ser utilizada como soporte en la evaluación del grado de cumplimiento:

Información documental. Documentos de soporte, que evidencian la historia del programa o de la Institución, expresados en criterios, directrices, estatutos, reglamentos, resoluciones, procedimientos y registros estadísticos. Hace referencia a los contenidos de documentos impresos, o de forma digital u otras, es un soporte que no sufre alteraciones y su disponibilidad es permanente. Permiten identificar de forma precisa información importante con relación a diversos aspectos de la institución y del programa. Incluye, además, las fuentes externas como: el ICFES, el Ministerio de Educación Nacional (SNIES, SPADIES y OLE) y Colciencias.

Información no documental. Son los miembros de la comunidad académica de la Institución y los del sector externo, quienes evidencian las fortalezas y debilidades. Estos actores (docentes, estudiantes, personal administrativo y directivo, egresados y empleadores), se convierten en participantes e interlocutores de la autoevaluación como elementos claves para el mejoramiento continuo del programa y de la Institución.

Información estadística. Es el conjunto de registros cuánticos ordenados de forma sistémica que permiten, interpretar y analizar realidades. Hace referencia a números, tasas, porcentajes estadísticos.

Información resultados de la percepción u opinión. La emisión de conceptos o juicios sobre el cumplimiento de las características de calidad (suministrada por los diferentes estamentos de la comunidad académica).

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 24 de 29

Instrumentos y medios para la recolección de información. Los instrumentos se elaboran en función de la estructura de la Institución de la que el programa hace parte integral. Estos deben cumplir con los criterios de validez y confiabilidad. La validez se refiere al grado en que este realmente mide lo que debe medir, y la confiabilidad se refiere a que el instrumento recoge la información con un mínimo grado de error.

En esta etapa se revisa y ajusta los instrumentos que para el caso de la UNIPUTUMAYO será la encuesta. El equipo de acreditación podrá establecer otros instrumentos para la recolección de la percepción de los actores que hacen parte del proceso.

IV ETAPA: Análisis de la información, valoración (grado de cumplimiento) y juicios de calidad:

En esta fase se determina el nivel de cumplimiento en una escala numérica y no numérica que se da a cada uno de las características y factores del modelo CNA. La valoración numérica en un principio la dará el Sistema de información para autoevaluación, quien articula la calificación de los documentos soportes, la ponderación y los resultados de la encuesta. Acompañando a estos valores de calificación se construyen juicios de calidad que explicitan hasta donde el programa académico, las unidades académicas y la Institución responden a las condiciones de calidad evaluadas. Para efectos de calificación, se establece la siguiente escala:

Escala	Calificación	% Cumplimiento
4.6-5.0	Se cumple plenamente	90-100
3.8- 4.5	Se cumple en alto grado	80-89
3- 3.7	Se cumple aceptablemente	60 -79
2-2.9	Se cumple insatisfactoriamente	31-59
1 -1.9	No se cumple	0-30

Para dicha fase se deberá diligenciar el siguiente formato:

- F7_ FORMATO JUICIO DE CALIDAD – FORTALEZAS Y ASPECTOS POR MEJORAR

V ETAPA: Diseño de planes de mejoramiento:

A partir de los resultados de la autoevaluación se establecen acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales, de las unidades académicas o del programa académico según sea el caso. En esta etapa se definen las oportunidades de mejora, acciones, metas, indicadores, responsables, recursos requeridos, y tiempos de ejecución, garantizando que las acciones propuestas sean viables y articuladas con la planeación institucional.

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 25 de 29

Se debe tener en cuenta que el plan de mejoramiento hace parte integral del informe por lo que se debe diligenciar el formato:

- F7_ FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VI ETAPA: Redacción del informe:

En esta etapa se consolida el informe de autoevaluación, integrando los resultados del análisis realizado, las evidencias recopiladas, la valoración del cumplimiento de los factores y las acciones de mejora propuestas. El documento permite presentar de manera organizada la situación actual del programa, sus fortalezas, avances y compromisos de mejoramiento continuo.

- F6_ INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

VII ETAPA: Socialización de resultados:

Esta fase tiene como propósito comunicar los resultados obtenidos durante el proceso de autoevaluación a la comunidad académica y grupos de interés. Se presentan las fortalezas identificadas, los aspectos por mejorar y las acciones proyectadas, promoviendo la transparencia, apropiación institucional y participación de los diferentes actores en la construcción de una cultura de calidad.

VIII ETAPA: Seguimiento a planes de mejoramiento:

Para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Mejoramiento propuesto en el proceso de autorregulación, la Institución implementa una metodología para este propósito.

El programa académico desarrollará todas las acciones que le permiten constatar los cambios propuestos por el Plan de Mejoramiento. El Seguimiento y monitoreo corresponde a una revisión constante y periódica, de la ejecución de cada una o del conjunto de las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento. Se establecen fechas de control, las cuales corresponden a las establecidas en la institución, para la evaluación de una gestión semestral, se debe realizar al finalizar cada semestre académico

Seguimiento, monitoreo y evaluación del avance al Plan de Mejoramiento:

Para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Mejoramiento propuesto en el proceso de autorregulación, la Institución implementa una metodología para este propósito.

El Seguimiento y monitoreo corresponde a una revisión constante y periódica, de la ejecución de cada una o del conjunto de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento. Se establecen fechas de control, las cuales

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 26 de 29

corresponden a las establecidas en la institución, para la evaluación de una gestión semestral, se debe realizar al finalizar cada semestre académico.

La oficina de Autoevaluación y Acreditación, establece mecanismo de seguimiento al Plan, desarrollando estrategias que permitan verificar los indicadores de resultados definidos, así mismo, permitirá tomar decisiones oportunas que posibiliten rectificar deficiencias encontradas en el curso de avance del plan.

Se deberá diligenciar el formato:

- F8_ Formato de seguimiento al plan de mejoramiento

Así como también se cargarán las evidencias en la plataforma utilizada para los procesos de autoevaluación.

Socialización del plan de mejoramiento y del proceso de Autoevaluación con la comunidad académica:

Los planes de mejoramiento, así como su seguimiento serán socializados a la comunidad académica según sea el caso.

9.2 DEFINICIÓN DE MUESTRA Y POBLACIÓN

Para el desarrollo de las encuestas en el proceso de autoevaluación, se tendrán en cuenta las poblaciones de directivos, profesores, estudiantes, administrativos, egresados, empleadores, agencias gubernamentales. Debe especificarse el tamaño de la población y de la muestra.

Los directivos son todas aquellas personas que ocupan cargos gerenciales en la Institución, dentro de este grupo se encuentran: Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Director del Centro de Investigación y Extensión, Decanos, Directores de Programa.

Es docente la persona natural que se dedica con tal carácter a ejercer en la Institución funciones de enseñanza, investigación y extensión universitaria. La categoría docente está constituida por profesores de Tiempo Completo, Medio Tiempo, Ocasionales y de Cátedra.

El estudiante de la Institución, es la persona que posee Matrícula Académica vigente en esta Institución para un programa académico autorizado.

El personal administrativo de la Institución, se integra por empleados públicos y trabajadores oficiales, conforme a clasificación interna de la Institución.

Los egresados son todos aquellos que estuvieron matriculados en el programa y finalizaron académicamente con todas las exigencias estipuladas en él para obtener el título respectivo.

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 27 de 29

Los empleadores son las instituciones y/o empresas de la ciudad en donde laboran egresados de la Institución.

En cuanto a la metodología podemos decir que para la escogencia del elemento muestral o de observación; el tamaño de la muestra se determinará mediante el empleo de la siguiente fórmula:

Formula (1):

$$n = \frac{K^2 * p * q * N}{(e^2 * (N-1)) + K^2 * p * q}$$

N=es el tamaño de la población o universo (número total de posibles encuestados).

K: es una constante que depende del nivel de confianza. equivale a 1.96

e: es el error maestro deseado. Nivel de tolerancia máximo equivale a 0.04

p: es la proporción de producción positiva esperada

q: es la proporción de producción negativa esperada

Para efectos de los egresados, se considerará como población total, los egresados de las 5 últimas cohortes y se aplica la fórmula anteriormente descrita.

En el caso de los empleadores, se consultará entre 5 a 10 organizaciones donde laboran los egresados de la Institución.

En el caso de programas con menos de 100 estudiantes se sugiere hacer un censo a toda la población. Las encuestas se aplicarán al 100% de los docentes, directivos/administrativos del programa y de la institución.

10. ELEMENTOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL SIAC

Las acciones encaminadas en cada entrada del SIAC:

Entrada	Acciones principales	Evidencias que se pueden presentar	Responsable
Normatividad	Identificar normas nacionales e institucionales; analizar sus cambios e impactos; comunicarlos a programas y dependencias; actualizar documentos y verificar el cumplimiento.	Matriz normativa actualizada, análisis de cambios, comunicaciones, versiones de políticas y reglamentos.	SIAC - Vicerrectorías

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 28 de 29

Referentes nacionales e internacionales	Consultar lineamientos y buenas prácticas; revisar marcos de cualificaciones y resultados de aprendizaje; comparar programas e instituciones; valorar qué prácticas conviene adaptar.	Matriz de referentes, estudios comparativos, actas de análisis y propuestas de actualización curricular o institucional.	Decanos – Docentes de apoyo al programa
Grupos de interés	Identificar a estudiantes, profesores, egresados, empleadores y demás actores; conocer sus necesidades y satisfacción; promover su participación y seguir los compromisos adquiridos.	Caracterización de actores, encuestas, entrevistas, grupos focales, actas de comités y registro de compromisos.	Decanos – Docentes de apoyo al programa - CIECYT
Necesidades del entorno	Estudiar el contexto territorial; revisar planes de desarrollo y tendencias laborales, científicas y tecnológicas; consultar a comunidades y sectores productivos; analizar la trayectoria de los egresados.	Estudios de pertinencia, análisis del contexto, consultas a empleadores y comunidades, seguimiento a egresados e identificación de demandas de formación.	Decanos – Docentes de apoyo al programa - CIECYT

Para los elementos de salida, es necesario realizar las acciones y construir evidencias de la siguiente manera:

Salida	Acciones que deben realizarse	Evidencias para demostrarla	Responsable
Posicionamiento institucional	Medir bianualmente el reconocimiento de la Institución; analizar su presencia regional; hacer seguimiento a convenios y alianzas; participar en redes académicas; divulgar resultados institucionales; fortalecer la relación con sectores públicos, productivos y sociales.	Estudios de percepción y posicionamiento; reconocimientos y certificaciones; participación en redes; convenios activos; proyectos interinstitucionales; cobertura territorial; movilidad académica; participación en eventos.	Vicerrectoría Académica - CIECYT
Satisfacción de los grupos de interés	Identificar y caracterizar los grupos de interés; aplicar encuestas, entrevistas y grupos focales.	Informes de satisfacción; fichas técnicas de encuestas; resultados por grupo de interés; actas de grupos focales; reportes de PQRSF.	SIAC
Resultados y logros institucionales	Hacer seguimiento al PEI y al Plan de Desarrollo Institucional; medir indicadores estratégicos; evaluar el cumplimiento de metas; verificar	Informes de gestión; tableros de indicadores; evaluación del PDI; informes de autoevaluación institucional; resultados de	Planeación - SIAC

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Código: G-CYM-006
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Versión: 05 Fecha: 01-11-2023
	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SIAC	Página: 29 de 29

	la ejecución presupuestal; identificar fortalezas y brechas; formular acciones de autorregulación.	auditorías; planes de mejoramiento; ejecución presupuestal; reconocimientos institucionales; decisiones de los órganos colegiados.	
Resultados y logros de los programas académicos	Medir el cumplimiento de los planes de mejoramiento; comparar resultados entre periodos.	Informe de demuestre los resultados y logros de la efectividad de los planes de mejoramiento	Decanos-Director de programa

11. RADICACIÓN DEL DOCUMENTO ANTE EL C.N.A.

El Comité Institucional de Autoevaluación deberá decidir si los resultados de la autoevaluación cumplen con las condiciones para radicar el documento ante el Consejo Nacional de Acreditación. Sí el programa no cumple con las condiciones para la radicación, se identificarán las acciones críticas de mejora y estas se ejecutarán en el corto plazo, para luego volver a realizar el proceso de autoevaluación desde la etapa de Análisis de la Información. Por su parte, si el Comité Institucional de Autoevaluación decide que el documento y el programa se encuentran listos para someterse al proceso de evaluación, el programa iniciará el proceso de Apreciación de Condiciones Iniciales ante el C.N.A.

Cuando el programa se encuentre en óptimas condiciones y listo para solicitar acreditación se deberá surtir los siguientes procesos, establecidos por el CESU y CNA.

12. ANEXOS

- 12.1** F1 Cronograma
- 12.2** F2 Grupos de trabajo
- 12.3** F3 F-GCMC-012 ACTA DE REUNION
- 12.4** F4-Ponderación
- 12.5** Formato Juicios de Calidad
- 12.6** Formato informe de autoevaluación
- 12.7** Formato Plan de mejoramiento
- 12.8** Formato de seguimiento al plan de mejoramiento